

Bogotá, DC, jueves, 08 de junio de 2023

Señor (a)
ANÓNIMO
Publicar en la página web

Asunto: Respuesta a la petición con radicado ANLA 20236200184042 del 3 de junio de 2023. Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de parques solares en los departamentos del Valle del Cauca y Huila.

Expediente: 15DPE59125-00-2023

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a su petición en la cual refiere, "...me encuentro haciendo un trabajo de grado, en el cual hago una revisión bibliográfica de los impactos registrados en la evaluación de impactos ambientales. Por lo que, se me hace necesario tener acceso a los Estudios de impacto ambiental de parques solares licenciados en los últimos 5 años en el departamento del Valle del Cauca y en el Huila."

Esta Autoridad Nacional le informa que, consultado el Grupo de Servicios Geoespaciales, señalaron que, al realizar la verificación en la base de datos geográfica de la ANLA consolidada a la fecha, respecto de proyectos licenciados sobre energías no convencionales en los departamentos del Valle del Cauca y Huila, no se encontró superposición con los mimos. (Se adjunta salida grafica).

De igual manera, es relevante que se realice la consulta con las autoridades regionales donde es posible encontrar información adicional de concesiones, permisos y/o trámites ambientales.

Finalmente, lo invitamos a consultar el portal del Sistema para el Análisis Geográfico de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL, ingresando al enlace <http://sig.anla.gov.co:86/index.aspx>, donde puede realizar las consultas de superposición de proyectos licenciados de los sectores de Minería, Hidrocarburos, e Infraestructura, entre otros. Así mismo, puede realizar las consultas a través del geovisor del SIAC, siguiendo el enlace <http://sig.anla.gov.co:8083/> en la pestaña Consultas en Línea, el manejo de esta herramienta se explica en la pestaña -Video Tutorial- y en la pestaña Acerca de/Guía Consulta en Línea.



En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – AGIL** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Asimismo, los invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente, |

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Salida gráfica.

Publicar en la página web |
Medio de Envío: Correo Electrónico

VERONICA LIZETH REA BORJA
CONTRATISTA

LUISA FERNANDA NIETO ARISTIZABAL



PROFESIONAL ESPECIALIZADO



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Archívese en: [15DPE59125-00-2023]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

